

n.º 1 de esta ciudad: se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 52/02.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Diego Casimiro Morales y Mustapha Bouraada, de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mustapha Bouraada, expido el presente en Melilla a 22 de Abril de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

977.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 31/02 (L.A.).

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Carlos Rodríguez Luis, M.ª Rocío Álvarez Pérez y Eva M.ª Tabernero Huguet de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Rocío Álvarez Pérez, expido el presente en Melilla a 19 de Abril de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

978.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 633/99 (L.A.).

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Abdelhilah Mimun Mohamed de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mammatah Dris Mohatar Zizfiou, expido el presente en Melilla a 19 de Abril de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

979.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 31/02 (L.A.).

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a kadda Merah como autor de una falta de vejaciones a la pena de quince días de multa, a razón de una cuota diaria de seis euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.